



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-006-2015-00292-00

Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL seguido por BANCODAVIVIENDA S.A., contra YULIS ISABEL PACHECO MARQUEZ.

La señora LEYLA CECILIA HINOJSA, en calidad de rematante dentro del presente asunto solicita que se corrija los errores en que se incurrieron en la DILIGENCIA DE REMATE, en cuanto al nombre del demandado, valor consignado y el excedente a consignar.

Manifiesta que hizo una oferta para la postura del remate por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000.00), que, para esta debería consignar el 40% del avalúo del inmueble para hacer postura, o sean QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$15.444.600.00), respecto a este, advierte que consignó QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000.00), por lo tanto, el saldo a consignar sería de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000.00).

Revidado el asunto encuentra el despacho que le asiste razón a la señora LEYLA CECILIA HINOJOSA, en lo que requiere.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

1. Corregir los errores en que se incurrieron en la DILIGENCIA DE REMATE de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), adelantada dentro del Ejecutivo con garantía real seguido por BANCODAVIVIENDA S.A., contra YULIS ISABEL PACHECO MARQUEZ.
2. Corregir que el nombre de la parte demandada dentro de este asunto es, YULIS ISABEL PACHECO MARQUEZ.
3. Que el valor de la postura hecha por la señora LEYLA CECILIA HINOJSA, para el remate fue de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000.00), que consignó inicialmente para la postura la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000.00), por consiguiente, el excedente a consignar es de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

330df953afe694dc3e253d1e6aadce395a37f527813fd62c48996949f8e14549

Documento generado en 24/09/2020 12:25:47 p.m.

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362